



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS DEL GOBIERNO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA OFICINA FISCAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4100-0016]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 11L/4100-0016, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios del Gobierno para la implantación de la Oficina Fiscal.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de octubre de 2023

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4100-0016]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente INTERPELACIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Oficina Fiscal es la organización de carácter instrumental que sirve de soporte y apoyo a la actividad del Ministerio Fiscal con el objetivo de ofrecer un servicio más eficaz y eficiente, capaz de dar respuesta a los principios de especialización e implantación territorial que rigen el funcionamiento del Ministerio Fiscal.

El pasado día 3 de octubre, la Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa realizó declaraciones contradictorias al respecto en su comparecencia en el Parlamento de Cantabria.

Por todo ello se INTERPELA al Gobierno de Cantabria acerca de:

Criterios del Gobierno de Cantabria para la implantación de la Oficina Fiscal.

Santander, 4 de octubre de 2023

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."